

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2018-5992 *Notificación de auto de aclaración de sentencia 132/2018 en procedimiento ordinario 804/2017.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de LIBERBANK, S. A., frente a CÉSAR RÍOS VAQUERO, en los que se ha dictado Auto de fecha 5 de junio de 2018, de aclaración de la Sentencia, del tenor literal siguiente:

AUTO

LA MAGISTRADA,
D^a. MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN.

En Santander, a 5 de junio de 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En las presentes actuaciones se ha solicitado por la representación de LIBERBANK, S. A., en tiempo y forma, aclaración de la sentencia de fecha 23 de mayo de 2018 por los siguientes motivos: Constar en dicha resolución como representante procesal de Liberbank el procurador D. Carlos Vega Hazas Porrúa, cuando dicha representación la ostenta la procuradora D^a. Beatriz Ruenes Cabrillo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El art. 214.1 LEC no permite variar las resoluciones después de firmadas, pero si aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que pudiera adolecer la resolución en cuestión. En este supuesto, apreciando que concurren los defectos alegados por la solicitante, es procedente la aclaración de la resolución en los términos interesados.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración la sentencia dictado/a en las presentes actuaciones de fecha 23 de mayo de 2018 en los siguientes términos: Donde dice el procurador D. Carlos Vega Hazas Porrúa como representante de Liberbank S. A. debe decir la procuradora D^a. Beatriz Ruenes Cabrillo, como representante de Liberbank, S. A.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/La magistrado.

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CÉSAR RÍOS VAQUERO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2018/5992